



RAWSON, 7 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 1928 - ME - 13; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas y procedimientos jurisdiccionales para la presentación, organización y aprobación de las acciones de Capacitación, Perfeccionamiento y/o Actualización Docente, que responden a los requerimientos de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 26 la Organización Mundial para la Educación Preescolar - OMEP Argentina, solicita el Auspicio del 7° Encuentro Internacional de Educación Infantil de OMEP "Arte en la Primera Infancia: debates teóricos y propuestas didácticas", organizado por la mencionada institución, que se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de mayo de 2014 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que a fojas 44, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avala el presente Auspicio;

Que la mencionada capacitación acreditará una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que el evento cuyo auspicio se solicita, no implicará erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, el 7° Encuentro Internacional de Educación Infantil de OMEP "Arte en la Primera Infancia: debates teóricos y propuestas didácticas", organizado por la Organización Mundial para la Educación Preescolar – OMEP Argentina, que se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de

//...

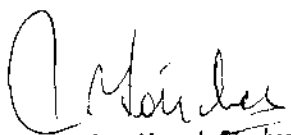


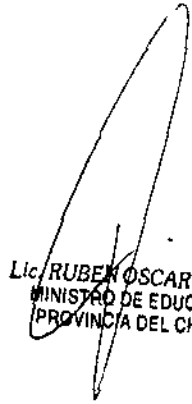
Mayo de 2014 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Nivel Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew - Rawson - Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Organización Mundial para la Educación Preescolar - OMEP Argentina sita en Sánchez de Bustamante 191 piso 2º K (1173) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.


Prof. María Manuela Sánchez
Subsecretaria de Política,
Gestión y Evaluación Educativa
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME- Nº 149